EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA

**ACTA DE RECIBO**

| | |
|---|---|
| CONTRATO | C – 035 – 2023 |
| CONTRATANTE | EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIA URBANA Y RURAL DE MARINILLA-EDUR ("ANTES SUMAR")" |
| NIT | 901.453.183-1 |
| CONTRATISTA | E.S.T.A.B.L.E INGENIERIA S.A.S |
| NIT | 900.855.258 – 7 |
| OBJETO | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL "CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA" |
| VALOR | SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MLC ($ 73'937.714). INCLUIDO IVA Y DEMÁS GASTOS APLICABLES |
| PLAZO | CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO SIN SUPERAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 |
| ACTA DE INICIO | 25 de agosto del 2023 |
| OTRO SI No | N/A |

Entre los suscritos, **JORGE MARIO ARCILA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.907.641 obrando en nombre y representación de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR" **(Antes "SUMAR")**, Empresa Industrial y Comercial del Estado creada por Acuerdo del municipio de la Marinilla, Antioquia No 14 de 2020, con el NIT. 901.453.183-1 y quien para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATANTE de una parte y de la otra **FREDY ALEXANDER ZAPATA GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía N°15.442.785 obrando en nombre y representación de la empresa **E.S.T.A.B.L.E INGENIERIA S.A.S** con el NIT. **900.855.258 – 7** y que para los efectos del contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presenta acta de recibo previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1- Que se realizaron y ejecutaron todas las obligaciones del objeto contractual y que estén dentro del alcance del presente contrato y las especificaciones técnicas descritas en la carta de invitación.

2- Que se verificar que el contrato de obra fuera ejecutado por el contratista conforme a lo señalado en el mismo, la ley, las regulaciones aplicables y condiciones del contrato.

3- Que se realizaron visitas a la zona en que se ejecutaron las actividades pactadas en el contrato de obra No **C-013-2023** y de interventoría No **C – 035 – 2023** para verificar la ejecución de estas, tanto en cantidad como en calidad.

4- Que se hizo seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable de parte de EMPRESA DE

DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR" **(Antes "SUMAR").**

5- Que, se constata la ejecución del objeto contractual

6- Que es responsabilidad de la interventoría la calidad de las obras y que, si se llegase a presentar algún inconveniente atribuible al producto de los trabajos realizados, las reparaciones o correcciones este deberá presentarse a verificarlas.

Que **FREDY ALEXANDER ZAPATA GARCIA** representante legar de la empresa E.S.T.A.B.L.E INGENIERIA S.A.S deberá actualizar la vigencia, a partir de la fecha de firma de la presente acta y como requisito previo para firmar el acta de liquidación, en la póliza N° **3709215-2** de Suramericana de Seguros. Así mismo deberá garantizar que en dicha póliza la alcaldía de Marinilla, la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR" **(Antes "SUMAR")**", Y la Gobernación de Antioquia con NIT 890900286-0. sea Asegurado y Beneficiario.

póliza N° **3709215-2 de Suramericana de Seguros.**

| TIPO DE AMPARO | % | MAS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | FECHA INICIAL | | | FECHA FINAL | | |
| | | | | DÍA | MES | AÑO | DÍA | MES | AÑO |
| Cumplimiento del contrato | 10% | 1 AÑOS | $7.393.771 | 10 | 12 | 2023 | 10 | 12 | 2024 |
| Pago de salarios, PS e indemnizaciones laborales | 15% | 3 AÑOS | $11.090.657 | 10 | 08 | 2023 | 10 | 12 | 2026 |
| Calidad del Servicio | 15% | 5 AÑOS | $11.090.657 | 10 | 12 | 2023 | 10 | 12 | 2028 |

| PAGOS REALIZADOS/PENDIENTES PAGO | VALOR COBRADO | % AVANCE | FECHA | NÚMERO DE ORDEN DE PAGO |
|---|---|---|---|---|
| Pago N° 1 | $18.484.429 | 25 | 01/11/2023 | 696-2023 |
| Pago N°2 | $36.968.857 | 50 | 29/12/2023 | 865-2023 |
| Pago N°3 | $18.484.428 | 25 | 13/09/2024 | 2024-373 |
| | | | | |
| TOTAL PAGOS | $73.937.714 | 100% | | |

La EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR" (Antes "SUMAR")" junto a la secretaria de obras públicas e infraestructura del Municipio de Marinilla realizará el chequeo a la totalidad de los ítems contractuales y adicionales verificando las cantidades realmente ejecutadas para tener certeza completa en el valor final del contrato como requisito indispensable para realizar la liquidación y certificar el cumplimiento de los compromisos derivados del contrato.

La presente acta de recibo se suscribe en Marinilla, Antioquia a los 16 días de Septiembre de 2024

JORGE MARIO ARCILA CASTRO
Gerente
EMPRESA DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE
MARINILLA -EDUR (Antes "SUMAR")

FREDY ALEXANDER ZAPATA GARCIA
Representante Legal
E.S.T.A.B.L.E INGENIERIA S.A.S

Elaboró: Nazario Cortes d./ Profesional universitario-EDUR
Revisó: Evelio García/Asesor Jurídico
Aprobó: Catalina Salazar/Directora Planeación E Infraestructura-EDUR
Septiembre 2024